

## CGR señala inconsistencias en pago de incentivos en RECOPE

La CGR realizó auditoría sobre el **reconocimiento de incentivos salariales en la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE)**, durante el 2020. El año anterior **RECOPE S.A. reportó** a CGR un monto total ejecutado por **¢45.291.418.721,14**, en la partida de remuneraciones; de ese monto el **35% (¢15.844.110.715,08) corresponde a incentivos y compensaciones salariales**. Es así que resulta relevante su revisión por el impacto en las finanzas institucionales del gasto incurrido. Debe indicarse que RECOPE planteó recursos de revocatoria con apelación en subsidio a este informe, de modo que se encuentran en trámite.

### Desglose de gasto 2019 en incentivos y compensaciones



### Hallazgos relevantes:

- **Nominalización incompleta** de incentivos y compensaciones salariales.
- **Acreditación insuficiente** de requisitos normativos para pago de incentivos y compensaciones.
- **Contratos indefinidos** por dedicación exclusiva (sin plazo definido).
- **Debilidades en la conformación** y custodia de expedientes de personal.

### Disposiciones a RECOPE:

- **Incentivos y compensaciones salariales reconocidos y pagados de forma porcentual:** adoptar el cálculo en términos nominales fijos y efectuar los ajustes correspondientes en el módulo de planillas.
- **Dedicación Exclusiva:** definir el plazo de vigencia para cada uno de los contratos, firmar las respectivas adendas, y elaborar una propuesta de criterios de suscripción de nuevos contratos o de renovación de los existentes; así como, establecer e implementar un mecanismo para verificar el cumplimiento de los requisitos normativos para la existencia y renovación de estos contratos.
- **Requisitos normativos:** Implementar mecanismos de verificación de la normativa aplicable sobre evaluaciones del desempeño, que garantice que estos documentos respaldan el pago de la Anualidad y de la Experiencia Laboral en Carrera Profesional. Además, revisar y ajustar el reconocimiento de puntos, a fin de lograr orden, claridad y exactitud razonable en su cálculo y pago.
- **Expedientes de funcionarios:** verificar su orden y foliatura consecutiva y que todos contengan las respectivas acciones de personal firmadas; de forma que se asegure su completitud, coherencia, orden cronológico y custodia.